



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957  
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"  
[J06ccctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06ccctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Ibagué Tolima, agosto nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: PROCESO VERBAL (R.C.E.) INSTAURADO POR  
MÓNICA TERESA PUENTES AGUIRRE Y OTROS CONTRA  
MARTHA ISABEL FLOREZ RIVERA RADICACIÓN No.2020-  
00087-00.-**

En virtud de la designación por parte del Presidente de la Sala Civil del Tribunal Superior de Ibagué, doctor Juan Fernando Rangel Torres, al titular de este Juzgado como asistente al Conversatorio Nacional de la Especialidad Civil que se llevará a cabo los días 17 al 19 de agosto de 2022 en la ciudad de Bucaramanga, se procede a reprogramar la audiencia inicial señalada para el día 17 de agosto de 2022 a las 9:00 a.m.

Por consiguiente, se procede a señalar **el 27 de septiembre de 2022 a las 2:30 p.m.**, para llevar a cabo audiencia inicial conforme lo establece el artículo 372 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes y apoderados que la asistencia a la audiencia es de carácter obligatorio y si fuere el caso, podrían hacer uso de la sustitución del poder, so pena de las consecuencias previstas en el numeral 4º del artículo 372 del Código General del Proceso.

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma Lifezise.

De otra parte, se tiene en cuenta lo informado por el mandatario de la demandada, respecto al canal digital de su representada.

Se acepta la renuncia presentada por el abogado Óscar Iván Villanueva Sepúlveda como apoderado judicial de la demandada, teniendo en cuenta los términos y alcances del artículo 76 del Código General del Proceso.

Se reconoce personería al abogado Juan Carlos Mosquera como apoderado judicial de la demandada Martha Isabel Flórez Rivera, en la forma y términos del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE,**

**SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ**  
Juez

Firmado Por:  
Saul Pachon Jimenez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 006  
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63c879084699826c26f0b6c4485a82ffecce8c5fd2192b1d463c8f72e846911**

Documento generado en 09/08/2022 06:16:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**